



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3744 /2017

VISTO:

La necesidad de profundizar la búsqueda de Sofía y generar mayor compromiso desde el Concejo Deliberante en la búsqueda;
la Ley provincial N° 776;
el Decreto Provincial N° 038/09;
la Ordenanza Municipal N° 2639/2009;
la Ordenanza Municipal N° 3496/2016;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra sociedad sufre la ausencia de Sofía Herrera desde el 28 de septiembre del año 2008; lo que se ha convertido para toda la provincia en un dolor constante, en especial para su familia;
que a través de la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, el Municipio de Río Grande adhirió en todos sus términos a la Ley Provincial N° 776 y su Decreto Provincial N° 038/09;
que la Ley Provincial N° 776 establece la impresión obligatoria en todas las facturas de las empresas, organismos o entes que presten servicios públicos domiciliarios, de la fotografía de la niña Sofía Yasmín Herrera, acompañada del texto: "TODOS BUSCAMOS A SOFÍA YASMÍN HERRERA. Desaparecida el 28 de septiembre de 2008. Cualquier dato de interés que Ud. pueda aportar, comunicarse al teléfono 101";
que mediante Ordenanza Municipal N° 3496/2016 se modificó el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, incorporándose el texto: "LLAMÁ AL 144. LÍNEA GRATUITA. LAS 24 HS. TODOS LOS DÍAS. BASTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO";
que mediante Resolución N° 009/2017, este Concejo Deliberante solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal información sobre el modelo de la nueva factura conforme a los lineamientos incorporados por la Ordenanza Municipal N° 3496/2016;
que mediante nota N° 87/17, de fecha 08 de mayo de 2017, el Departamento Ejecutivo Municipal dio respuesta a la Resolución N° 009/2017, referente a los formularios 8000; manifestando que se encuentra en proceso administrativo el trámite N° 9774/17 a través de la cual se gestiona la adquisición de los formularios mencionados;
que en el mismo acto se adjuntó el formato de los formularios que se utilizarán;
que el día 28 de septiembre del año en curso, se recibió en la sala de Comisiones de este Concejo Deliberante a María Elena Delgado madre de Sofía Yasmín Herrera, al cumplirse un nuevo aniversario de la desaparición de la niña;
que en dicha reunión, la madre de la menor manifestó que la causa judicial ha tenido leves avances y que requería la colaboración de este Cuerpo de Concejales en cuanto a la difusión de la imagen actualizada de Sofía;
que como medida efectiva se optó por incorporar las cuatro (4) imágenes de la menor; las que proyectan el rostro que la niña tendría en la actualidad;
que cualquier medio sirve y ayuda en la búsqueda de Sofía y que se requiere del compromiso de cada uno de nosotros y de todos los vecinos para colaborar en la búsqueda.

POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) MODIFÍQUESE el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1°) ADHIÉRASE el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Provincial N° 776 y el Decreto Provincial N° 038/09, referida a la impresión obligatoria de las facturas con el



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Texto "TODOS BUSCAMOS A SOFIA YASMIN HERRERA" y la fotografía de la niña; agréguese el texto "LLAMÁ AL 144. LÍNEA GRATUITA. LAS 24 HS. TODOS LOS DÍAS. BASTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO"; de acuerdo al **Anexo I** de la presente".

Art. 2°) MODIFÍQUESE el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*"Art. 2°) DISPÓNESE incluir en el Boletín Oficial y en cada página web perteneciente al Poder Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, el Juzgado Municipal de Faltas y el Tribunal de Cuentas Municipal un espacio específicamente destinado a hacer conocer el texto: "TODOS BUSCAMOS A SOFÍA YASMÍN HERRERA" y la fotografía de la niña y agréguese el texto "LLAMÁ AL 144. LÍNEA GRATUITA. LAS 24 HS. TODOS LOS DÍAS. BASTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO"; de acuerdo al **Anexo II** de la presente".*

Art. 3°) INCORPÓRESE el art. 3° a la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art. 3°) INVÍTESE a las entidades y organismos del sector público y privado, a sumarse a lo dictado a través de la presente Ordenanza".

Art. 4°) INCORPÓRESE el art. 4° a la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Art. 4°) INVÍTESE al Departamento Ejecutivo y al Concejo Deliberante de la ciudad de Tolhuin y Ushuaia, a replicar dentro de sus competencias la utilización de las cuatro (04) imágenes de la menor (línea de tiempo), las que proyectan las diferentes actualizaciones del rostro que la niña tendría en la actualidad".

Art. 5°) INCORPÓRESE el art. 5° a la Ordenanza Municipal N° 2639/2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

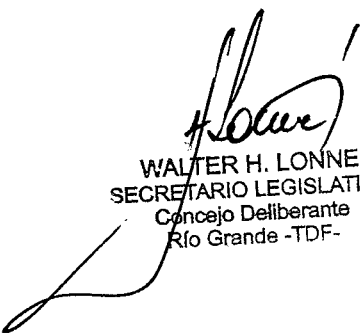
"Art. 5°) DE FORMA".

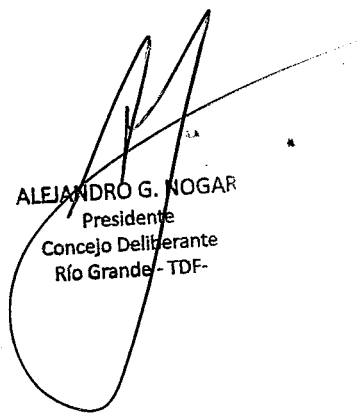
Art. 6°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 3496.

Art. 7°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-




Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Boleta impuestos

El pago de tus impuestos transformado en obras para todos



LUGARES DE PAGO:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
 - Luis Py y Rosales - Tel. 430-790 / 017 99 93
 (Comitador) 436-214 421-516 (Tel-Fax)


CENTRO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA (CGP)
 - Reverendo Pedro José Zink - Pellegrini 625 (seq. Viedma)
 - Tel. 428-951 / 420-188

BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 - S de Julio y San Martín - Tel. 430-907 y sucursales habilitadas

OFICINAS HABILITADAS PAGO FÁCIL
OFICINAS HABILITADAS RAPIPAGO
PAGO HABILITADO A TRAVÉS DE LINK Y BANELCO

INFORMES:
DELEGACIÓN MUNICIPAL - BUENOS AIRES
 - San Martín 651- 6° Df. 72 - Tel. (011) 4328-4317 / 4328-1712
www.rilogranda.gob.ar

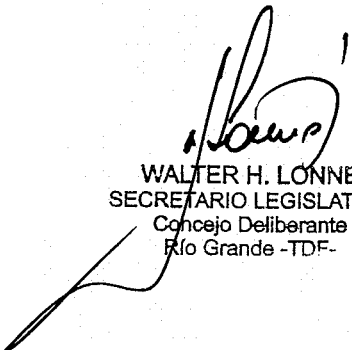
Todos buscamos a Sofía Yasmin Herrera

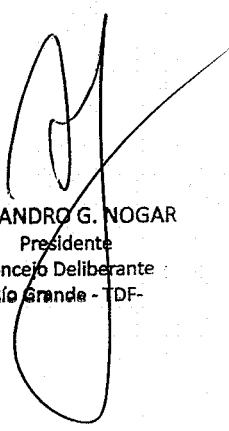


Llamá al 144
 Línea gratuita las 24hs.
TODOS LOS DÍAS
BASTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SELLO - FECHA Y FIRMA

SELLO - FECHA Y FIRMA


WALTER H. LONNE
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande -TDF-

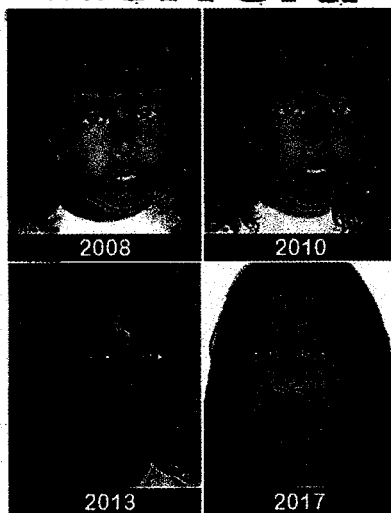

ALEJANDRO G. NOGAR
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF-



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

**Todos buscamos a
Sofía Yasmín
Herrera**



Cualquier dato de interés que
usted pueda aportar comunicarse a

**POLICÍA 101
DEFENSA CIVIL 103**

Llamá al **144**
Línea gratuita las 24hs.
TODOS LOS DÍAS

**BASTA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO**

WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-